RESOLUCIÓN Nº 1718/2018

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, PROF. ELIODORO GIMENEZ MELGAREJO, REFERENTE AL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN JUSTO C/ BOQUERON DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO. –

Coronel Oviedo, 20 de julio de 2018.-

VISTO: la Nota presentada por el Prof. Eliodoro Giménez Melgarejo, Gobernador de Caaguazú; por Mesa de Entrada N° 2869 de fecha 03/07/2018 en referencia a la Nota N° 212/2018 donde solicita autorización para la construcción de empedrado en la Calle San Justo c/ Boquerón de Coronel Oviedo, y;

CONSIDERANDO

Que, por Memorándum 186/2018 de fecha 14/07/2018 la Dirección de Construcción y Conservación de Obras remite el Expediente N° 2869 de fecha 03/07/18; donde la Gobernación del 5to. Departamento de Caaguazú solicita la NO OBJECIÓN al Proyecto de Empedrado en la Calle San Justo c/ Boquerón. El Expediente no cuenta con ningún plano de la obra, planilla y o especificaciones técnicas no obstante esta Dirección sugiere conceder lo solicitado.

Que, según Dictamen N° 366 de la Asesoría Jurídica de fecha 19/07/18 ha dictaminado que atento a la nota presentada por la Gobernación del Caaguazú con mesa de entrada N° 2869 donde solicita la No Objeción y Autorización Municipal para la construcción de Empedrado en la Calle San Justo c/ Boquerón, y atento al informe elevado por la Dirección de Obras, quien no opuso ninguna objeción ya que el expediente cuenta con los requisitos exigidos, por lo que corresponde dictar resolución de la no objeción municipal.

Que, el Articulo 51 Inc. b) de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal señala que en materia de deberes y atribuciones del Intendente son atribuciones de la Intendencia "promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas.."

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones que anteceden:

R E S U E L V E

Art. 1º OTORGAR la "No Objeción" al Proyecto presentado por Prof. Eliodoro Giménez Melgarejo, Gobernador de Caaguazú, referente al Proyecto de Construcción de Empedrado Calle San Justo c/ Boquerón, de la Ciudad de Coronel Oviedo.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. MARIO A. MENDOZA JIMENEZ
Secretario General

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal